



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

PROPIEDADREPUBLICA
DEL ECUADOR**APROBADOS EN SESIÓN DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE No. 69****JUEVES 26 DE JUNIO DE 2008****ARTÍCULOS DE PROPIEDAD**

Art. (...) TIPOS DE PROPIEDAD.- El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad, en sus diversas formas: pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta. Siempre deberá cumplir su función social y ambiental.

VOTACIÓN

SÍ:	82
NO:	1
BLANCO:	1
ABSTENCIÓN:	0

Art. (...) PROPIEDAD INTELECTUAL.- Se reconoce la propiedad intelectual con arreglo y en las condiciones de Ley. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre conocimientos colectivos: ciencias, tecnologías, y saberes ancestrales. Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro biodiversidad.

VOTACIÓN

SÍ:	82
NO:	1
BLANCO:	4
ABSTENCIÓN:	0

Art. (...) UTILIDAD PÚBLICA.- Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por causa de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe la confiscación.

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**REPUBLICA
DEL ECUADOR**VOTACIÓN**

SÍ:	86
NO:	1
BLANCO:	0
ABSTENCIÓN:	0

Art. (...) IGUALDAD DE DERECHOS.- El Estado garantiza la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a la propiedad y en la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal.

VOTACIÓN

SÍ:	83
NO:	1
BLANCO:	3
ABSTENCIÓN:	0

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario de la Asamblea Constituyente